

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Secretaría General

RESOLUCION No. 113 de 2023
(14 de julio)

Por la cual se concede una licencia y se hace un nombramiento

La suscrita Magistrada de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 131 numeral 4,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, en el Capítulo IV, artículo 86, numeral 4, se crearon Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Oficial Mayor.

2.- Que el inciso 4 del artículo 130 de la Ley 270 de 1992, son de libre nombramiento y remoción (...) los cargos de los Despachos de los Magistrados de los Tribunales (...).

3.- Que según el Acuerdo No. 34 del 1 de marzo de 2016 la Sala Plena del Consejo de Estado eligió en propiedad a la Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO como Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Segunda, y en sesión de 12 de abril de 2016, fue ratificada por esa misma Corporación, en el cargo de MAGISTRADA de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

4.- Que la Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO, mediante Acta No. 011 de veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016), tomó posesión del cargo de MAGISTRADA de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

5. - Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020, en el Capítulo II, artículo 34, numeral 4, se crearon Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Oficial Mayor.

6.- Que corresponde a la Magistrada, en uso de su facultad nominadora, designar a los empleados en provisionalidad para el desempeño de los cargos creados.

7.- Que la Doctora **Vania Aralis Córdoba Caicedo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.891.461 de Quibdó y T.P. 130.725 del Consejo Superior de la Judicatura., quien venía ejerciendo el cargo de **Profesional Universitario Grado**



Soporte Pagina Web - Nivel Cen...
para Tecnico Sistemas Tribunal Sup...

10:29 a. m.



Certificaciones Portal.rar

RAR - 449 KB



Cordial saludo

Ing. Adriano Ibáñez Torres,

En atención a su correo electrónico, se informa que el portal web de la Rama Judicial ha presentado intermitencia los días 12, 13 y 14 de julio de 2023, para lo cual se anexa las respectiva certificaciones de disponibilidad del Portal web de la Rama Judicial, remitidas por la empresa proveedora del servicio; una vez el área técnica de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial presente los informes pertinentes relacionados con la indisponibilidad e intermitencia presentada se estará enviado la información relacionada.

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordialmente - *JDO.*

← Responder

16, de este Despacho, **presentó renuncia al mismo**, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 112 del 14 de julio de 2023, a partir del 14 del mismo mes y año.

8.- Que el día 9 de julio de 2023 la EPS Colsanitas otorgó, con efectos a partir, inclusive desde esa misma fecha y por el término de 30 días, incapacidad por enfermedad general al doctor **Iván Darío Gualteros Garzón, identificado con cédula de ciudadanía número 80.927.902** de Bogotá, quien se desempeña como **Profesional Especializado Grado 23**, adscrito a este Despacho.

9.- Que el día 13 de julio fue radicada la mencionada incapacidad ante la Dirección Ejecutiva Seccional – Oficina de Talento Humano.

10.- Que de conformidad con lo anterior se hace indispensable designar su reemplazo, temporalmente, para que ejerza dicho cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida Administración de Justicia, hasta el día 9 de agosto de 2023, fecha en la que se vence la incapacidad.

11.- Que la Doctora **Vania Aralis Córdoba Caicedo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.891.461 de Quibdó y T.P. 130.725 del Consejo Superior de la Judicatura, cumple con los requisitos para el desempeño del cargo de **Profesional Especializado Grado 23**

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia por enfermedad general otorgada por la EPS Colsanitas al doctor **Iván Darío Gualteros Garzón, identificado con cédula de ciudadanía número 80.927.902** de Bogotá, quien se desempeña como **Profesional Especializado Grado 23**, adscrito a este Despacho, desde 9 de julio de 2023 y por el término que dure la licencia y/o sus prórrogas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar como empleada de libre nombramiento y remoción a la Doctora **Vania Aralis Córdoba Caicedo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.891.461 de Quibdó y T.P. 130.725 del Consejo Superior de la Judicatura., para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, a partir del catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), adscrita al Despacho de la Doctora Patricia Salamanca Gallo, **por el término que dure la licencia del doctor Iván Darío Gualteros Garzón y/o sus prórrogas.**

Si la designada acepta el nombramiento, désele posesión previa comprobación de los requisitos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá para lo de su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

La Magistrada,


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Secretaría General

RESOLUCION No. 114 de 2023
(14 de julio)

Por la cual se hace un nombramiento

La suscrita Magistrada de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 131 numeral 4,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, en el Capítulo IV, artículo 86, numeral 4, se crearon Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Oficial Mayor.
- 2.- Que el inciso 4 del artículo 130 de la Ley 270 de 1992, son de libre nombramiento y remoción (...) los cargos de los Despachos de los Magistrados de los Tribunales (...).
- 3.- Que según el Acuerdo No. 34 del 1 de marzo de 2016 la Sala Plena del Consejo de Estado eligió en propiedad a la Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO como Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Segunda, y en sesión de 12 de abril de 2016, fue ratificada por esa misma Corporación, en el cargo de MAGISTRADA de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- 4.- Que la Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO, mediante Acta No. 011 de veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016), tomó posesión del cargo de MAGISTRADA de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
5. - Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020, en el Capítulo II, artículo 34, numeral 4, se crearon Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Oficial Mayor.
- 6.- Que corresponde a la Magistrada, en uso de su facultad nominadora, designar a los empleados en provisionalidad para el desempeño de los cargos creados.
- 7.- Que la Doctora **Vania Aralis Córdoba Caicedo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.891.461 de Quibdó y T.P. 130.725 del Consejo Superior de la Judicatura., quien venía ejerciendo el cargo de **Profesional Universitario Grado 16**, de este Despacho, **presentó renuncia al mismo**, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 112 del 14 de julio de 2023, a partir del 14 del mismo mes y año, por lo que se hace indispensable designar su reemplazo para que

ejerza dicho cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida Administración de Justicia.

8.- Que la Doctora **Carolina Herrera Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.785.230** de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 171.112 del C.S.J., cumple con los requisitos para el desempeño del cargo de **Profesional Universitario Grado 16**.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar como empleada de libre nombramiento y remoción a la Doctora **Carolina Herrera Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.785.230** de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 171.112 del C.S.J., para desempeñar el cargo de **Profesional Universitario Grado 16**, a partir del catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023) inclusive, adscrita al Despacho de la Doctora Patricia Salamanca Gallo.

Si la designada acepta el nombramiento, désele posesión previa comprobación de los requisitos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá para lo de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

La Magistrada,


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Secretaría General

R E S O L U C I Ó N No. 115 de 2023
(14 de julio de 2023)

“Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones y se hace un nombramiento en el Despacho del Magistrado Cerveleón Padilla Linares”

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda, Subsección “D”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 132, numeral 3º, y 149 de la Ley 270 de 1996; y.

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 13 de julio de 2023, Elvira Rosa Robles Ustariz, identificada con la C.C. No. 1.026.294.802 de Bogotá, quien se desempeña en este Despacho Judicial como Auxiliar Judicial, Grado 01, presentó renuncia libre y espontánea al cargo, a partir del diecisiete (17) de julio del corriente año, la cual será aceptada.

Al aceptársele la renuncia, se produce la vacancia definitiva del cargo de Auxiliar Judicial, Grado 01, del cual era titular Elvira Rosa Robles Ustariz, identificada con la C.C. No. 1.026.294.802 de Bogotá, en este Despacho, luego se hace necesario nombrar su reemplazo.

Que la actual Oficial Mayor Nominado Yeymi Contreras Espinosa, identificada con la C.C. No. 52.264.515 de Bogotá, ha manifestado verbalmente su aspiración para reemplazar a la mencionada Auxiliar Judicial, Grado 01, Elvira Rosa Robles Ustariz, para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial, Grado 01 que esta deja vacante, a partir del diecisiete (17) de julio de 2023. Para el efecto, la abogada Yeymi Contreras Espinosa presentó renuncia libre, espontánea e irrevocable a partir de la misma fecha, al cargo de Oficial Mayor Nominado de este Despacho.

En consecuencia, mediante la presente resolución, se nombrará a Yeymi Contreras Espinosa, identificada con la C.C. No. 52.264.515 de Bogotá, quien cumple los requisitos del cargo de Auxiliar Judicial, Grado 01, y puede desempeñar sus funciones, en reemplazo de Elvira Rosa Robles Ustariz.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO. - ACÉPTASE la renuncia irrevocable presentada por Elvira Rosa Robles Ustariz, identificada con la C.C. No. 1.026.294.802 de Bogotá, al cargo de Auxiliar Judicial, Grado 01, de este Despacho, a partir del diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

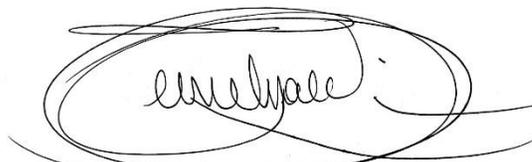
SEGUNDO. - ACÉPTASE la renuncia irrevocable presentada por Yeymi Contreras Espinosa, identificada con la C.C. No. 52.264.515 de Bogotá, al cargo de Oficial Mayor Nominado, a partir del diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

TERCERO. - NÓMBRASE a Yeymi Contreras Espinosa, identificada con la C.C. No. 52.264.515 de Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial, Grado 01, en remplazo de Elvira Rosa Robles Ustariz, en este despacho, con efectos a partir del diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

CUARTO. – COMUNÍQUESE esta resolución a la Secretaría General de esta Corporación, ingrésese copia de esta Resolución en la Hoja de Vida de cada empleada involucradas en este movimiento de personal, a quienes se les comunicará este acto administrativo, y remítase copia de la misma a la dependencia de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A

Resolución No. 0116 de 2023
(17 de julio)

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que a la doctora **Diana Marcela Bello Vargas**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.022.326.563, se le aceptó renuncia al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, mediante Resolución No. 099 de fecha 28 de junio de 2023.
2. Que, el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, se encuentra vacante y se considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **María Camila Lozano Duque**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.010.233.052, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora **María Camila Lozano Duque**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.010.233.052, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS
Magistrada

Firmado Por:

Beatriz Teresa Galvis Bustos

Magistrada

Escrito 02 Sección Tercera

Tribunal Administrativo De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d54412e24933fd0c5268cf3047d351fb60c9eefe397824fde0d4715fd1afca**

Documento generado en 17/07/2023 06:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda Subsección “E”
Resolución N° 117 de 2023
(18 de julio de 2023)
“Por la cual se hace un nombramiento”

El suscrito magistrado de la Sección Segunda, Subsección “E”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículos 130 y 131 numeral 4, y

CONSIDERANDO

1. Que el cargo de oficial mayor nominado adscrito a este despacho está vacante desde el 12 de julio de 2023, teniendo en cuenta que por medio de la Resolución No. 10 de 11 de julio de 2023, le fue aceptada la renuncia a quien lo venía ocupando.
2. Que, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia es necesario proveerlo.
3. Que la doctora **YESSICA TATIANA NIÑO BAHAMÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.523.395 expedida en Florencia, cumple los requisitos legalmente establecidos para desempeñar el mencionado empleo, el que está adscrito al despacho del suscrito magistrado.

Por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR a la doctora **YESSICA TATIANA NIÑO BAHAMÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.523.395 expedida en Florencia, en el cargo de oficial mayor nominado, adscrito al despacho del suscrito magistrado, con efectos fiscales a partir de la fecha en que tome posesión del empleo para el cual fue designada.

Dada en Bogotá D.C., dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN
Magistrado